

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VENTE**

Rdo.- 2019-712

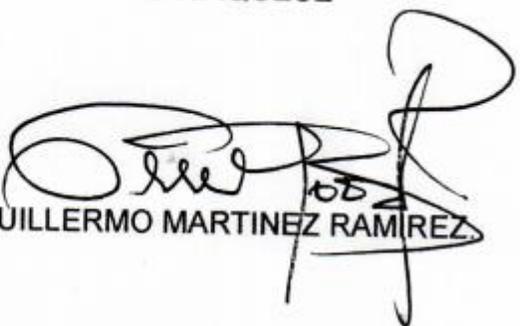
AUTO

Una vez que la parte interesada allegue al despacho los correos electrónicos de los cuales se pueda inferir la real notificación del ejecutado, se tendrá por surtida tal actuación. Todo lo anterior por cuanto de la revisión del mensaje enviado el email del Juzgado Noveno de familia de Medellin, el día 11 de septiembre del 2020, no se pudo establecer que se había surtido la notificación del demandado.

El presente auto se notificara por estados electrónicos y al email del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ